



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

**Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

Presenta:

**Proyecto de actualización del plan de estudios
de la Especialización
en Estomatología Pediátrica**

TOMO I

Denominación del grado que se otorga:
Especialista en Estomatología Pediátrica

Entidad académica:
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Fecha de aprobación por el H. Consejo Técnico de la
Facultad de Estudios Superiores Iztacala:
31 de agosto 2023 (sesión ordinaria número 748)



IZTACALA, AGOSTO 2023

Índice

1. Presentación	6
1.1 Introducción	6
1.2 Antecedentes	7
1.3 Fundamentación de la Especialización	13
1.3.1 Demandas del contexto	14
1.3.2 Estado actual y tendencias futuras del campo de conocimiento que abarca la especialización	18
1.3.3 Situación de la docencia e investigación en el nivel institucional	19
1.3.4 Resultados relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de la creación del plan de estudios	20
1.4 Procedimiento empleado en el diseño del plan de estudios	21
2. Plan de estudios de la Especialización	23
2.1 Objetivo del plan de estudios	23
2.2 Perfiles	23
2.2.1 Perfil de ingreso	23
2.2.2 Perfil de egreso	23
2.2.3 Perfil de graduado	25
2.3 Duración de los estudios y total de créditos	25
2.4 Estructura y organización del plan de estudios	25
2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	25
2.4.2 Mecanismos de flexibilidad	28
2.4.3 Seriación indicativa	29
2.4.4 Tabla de actividades académicas	30
2.4.5 Mapa curricular del plan de estudios	32
2.5 Requisitos	33
2.5.1 Requisitos de ingreso	33
2.5.2 Requisitos de permanencia	34
2.5.3 Requisitos de egreso	35
2.5.4 Requisitos para obtener el grado	35
2.6 Certificado complementario	36
3. Implementación del plan de estudios	38
3.1 Criterios para la implementación	38

3.2 Recursos humanos	40
3.3 Infraestructura y recursos materiales	40
4. Evaluación y actualización del plan de estudios	42
4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el plan de estudios	42
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	42
4.3 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del plan de estudios	43
4.4 Análisis de las características del perfil del graduado de la especialización	43
4.5 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	44
4.6 Congruencia de los componentes del plan de estudio	44
4.7 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas	44
4.8 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación de la Especialización	45
4.9 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica	45
5. Normas operativas	48
<i>Del comité académico</i>	49
<i>Del coordinador de la especialización</i>	54
<i>De los procedimientos y mecanismos de ingreso</i>	55
<i>De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos</i>	57
<i>Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado</i>	64
<i>De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan estudios</i>	65
Norma 32. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:	67
Bibliografía	68
Anexos	70
Anexo 1. Acta de aprobación del Consejo Técnico de la FES Iztacala	71
Anexo 2. Solicitud y dictamen para el HCT	72
Anexo 3. Lista de tutores y Síntesis Curricular	74

1. Presentación

1.1 Introducción

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene como uno de sus propósitos *incrementar la cobertura, la calidad y la pertinencia de los programas de posgrado, al igual que la eficiencia terminal de este nivel*. “En el contexto actual dominado por la economía del conocimiento, los estudios de posgrado adquieren una relevancia mayor, tanto para formar investigadores y contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología, como para formar profesionales y especialistas de alto nivel con capacidad para contribuir al desarrollo de una mayor competitividad de la economía nacional” (UNAM, 2011-2015 p. 20). En la perspectiva de la sociedad del conocimiento, el posgrado juega un papel de primordial importancia al dar respuesta a las necesidades de formación de especialistas e investigadores, en congruencia con lo que reclama el desarrollo de país.

Los problemas de salud bucal en nuestro país y, en general, en América Latina constituyen un asunto de alcances nacionales; su atención, por obvias razones, se fundamenta en la formación académica y profesional de recursos humanos con capacidad para ofrecer soluciones en la materia, ya sea mediante el ejercicio mismo de la disciplina correspondiente, o bien, por la vía del desarrollo de conocimientos en este campo.

Una de las consideraciones relevantes es la atención preventiva, específicamente a sectores vulnerables. Desde esa perspectiva, la Especialización en Estomatología Pediátrica tiene un amplio campo de aplicación en la población constituida por niños y jóvenes, sobre todo, si consideramos que la caries y las periodontopatías –dos de los padecimientos más frecuentes entre la población– pueden preverse y, de este modo, reducir su incidencia.

Actualmente, los egresados de la licenciatura de Cirujano Dentista en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala pueden optar por la especialización en Endoperiodontología (creada desde hace 30 años), o en Ortodoncia (instituida hace 13 años); ambas tienen indudable importancia; sin embargo, por estar dirigidas en un alto porcentaje a adolescentes y adultos, no cubren de manera amplia los requerimientos de salud estomatológica del niño. La especialización propuesta, en cambio, involucra todas las especialidades de la Odontología aplicadas a un individuo en desarrollo y en crecimiento.

La Estomatología Pediátrica coadyuvará a subsanar la problemática antes esbozada concibiendo al infante como un individuo en constante crecimiento y desarrollo, con diferencias morfofuncionales, en comparación con el adulto, y necesidades específicas cuya atención implica, además, el control de su conducta en el consultorio dental.

Como fue establecido en 1974, las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales formaron parte del programa de descentralización académico-administrativa de la UNAM, el cual tenía entre sus

propósitos generar nuevas formas de organización y propiciar la superación académica y la optimización de los recursos disponibles (Latapí, 1976).

La creación del plan de estudios de la Especialización en Estomatología Pediátrica surge con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y es congruente con el Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015 en donde se plantea que “los estudios de posgrado adquieren una relevancia mayor, tanto para formar investigadores y contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología, como para formar profesionales y especialistas de alto nivel con capacidad para contribuir al desarrollo de una mayor competitividad de la economía nacional” (UNAM, 2006).

Los planteamientos de la Especialización en Estomatología Pediátrica son:

- Profundizar en el conocimiento y formar recursos humanos en la Estomatología Pediátrica.
- Optimizar, diversificar y fomentar la superación académica de los profesionales en el área de Estomatología.
- Dar atención a la población del área de influencia de la Especialización.
- Aplicar las investigaciones relacionadas con la salud bucal.

1.2 Antecedentes

La enseñanza de la Odontología en la UNAM es la de mayor tradición en su tipo en el país y su desarrollo tiene cerca de un siglo; es por eso, que ha servido de modelo a otras escuelas de Odontología en México y América Latina. En la Universidad se han formado un gran número de los cirujanos dentistas que han proporcionado atención a la salud bucal de la población mexicana, ya sea en el ámbito público o en el privado.

En la década de los años 70 fue evidente el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las tareas de la Universidad Nacional Autónoma de México que hacían difícil su desarrollo armónico y equilibrado. En respuesta a esta necesidad en 1973 el rector de la Universidad, Dr. Guillermo Soberón, presentó el programa de descentralización de Estudios Profesionales de la UNAM ante el H. Consejo Universitario y en febrero de 1974 fue aprobado el programa de descentralización de estudios profesionales de la UNAM. En él convergieron diferentes políticas y criterios de desarrollo, entre los que podemos mencionar:

- a) Incrementar la capacidad para los estudios de posgrado y fomentar su desarrollo.
- b) Impulsar la investigación.
- c) Redistribuir la oferta educativa de la UNAM en el área metropolitana de México.
- d) Contribuir a la expansión y diversificación del sistema de educación superior del país

(Latapí, 1976).

De esta manera se solicita la apertura de cinco nuevos campus que permitirían una desconcentración regionalizada de las actividades de docencia, investigación y extensión universitaria, así pues, entre estas unidades se acordó la creación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala que posteriormente cambió su estatus a Facultad de Estudios Superiores.

El primer antecedente de formación universitaria de especialistas en Odontología se remonta al año de 1968 en las áreas de Periodoncia y Ortodoncia, en la entonces Escuela Nacional de Odontología de la UNAM donde, posteriormente, se creó la Maestría en Odontología en 1973, y el Doctorado en Ciencias Odontológicas en 1975. De ese modo, dicha escuela se transformó en Facultad de Odontología. En el año de 1983 se aprobaron diez especializaciones, entre las cuales figuró la de Odontopediatría, con un tronco común de actividades académicas en ciencias básicas. En 1997 se aprobó el Plan Único de Especializaciones Odontológicas, que incluyó la de Odontopediatría.

En la FES Iztacala (antes ENEP), en el año 1977, se determinó adoptar un enfoque modular en el área básica, surgiendo un nuevo concepto de enseñanza con enfoque multidisciplinario e interdisciplinario iniciando en la Licenciatura de Psicología y siguiendo por Medicina, Biología, Enfermería y Odontología. Finalmente, se creó la Coordinación General de Estudios de Posgrado y se generó el Programa de Maestrías aprobado por el Consejo Universitario en 1978 (FES Iztacala, 2011).

Actualmente existen ocho Instituciones en el Distrito Federal, una en el Estado de México y 12 en los diferentes estados de la Republica que imparten estudios de posgrado en el campo de Estomatología Pediátrica o similar, así como nueve programas en diversos países de Centro y Sudamérica, así como en Estados Unidos entre otros.

Cuadro I

Distrito Federal	Facultad Odontología UNAM	Especialización	Odontopediatría
Distrito Federal	FES Zaragoza	Especialización	Estomatología del Niño y el adolescente
Distrito Federal	Instituto Nacional de Pediatría	Especialización	Estomatología Pediátrica
Distrito Federal	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	Especialización	Odontopediatría
Distrito Federal	Universidad Latinoamericana	Especialización	Odontología Pediátrica
Distrito Federal	Escuela Militar de Odontología	Especialización	Odontopediatría
Distrito Federal	Universidad del Valle de México	Especialización	Odontopediatría
Distrito Federal	Universidad de Ciencias y Administración	Especialización	Odontopediatría
Edo. de México	Universidad Autónoma del Edo. de México	Especialización	Odontopediatría

Jalisco	Centro de Estudios de Posgrado en Odontología	Especialización	Orto-odontopediatría
Jalisco	Universidad Autónoma de Guadalajara	Especialización	Odontopediatría
Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	Especialización	Odontología Pediátrica
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	Especialización	Odontopediatría
San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Especialización	Estomatología Pediátrica
Baja California	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Especialización	Odontopediatría
Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	Especialización	Odontopediatría
Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	Especialización	Odontología Pediátrica
Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tampico	Especialización	Odontopediatría
Tabasco	Universidad Autónoma de Tabasco	Especialización	Odontología Pediátrica
Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	Especialización	Odontopediatría
Veracruz	Universidad Veracruzana	Especialización	Odontología Infantil

Perú	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Especialización	Odontopediatría
Venezuela	Universidad de Zulia	Especialización	Odontopediatría
Venezuela	Universidad de Santa María	Especialización	Estomatología del niño y el adolescente
Chile	Universidad de Chile	Especialización	Odontopediatría
Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Especialización	Estomatología Pediátrica y Ortopedia maxilar
Costa Rica	Universidad de Costa Rica	Especialización	Odontopediatría
Estados Unidos	Universidad de Nueva York	Especialización	Pediatric dentistry
Estados Unidos	Universidad de Washington	Especialización	Pediatric dentistry
Estados Unidos	Universidad de Boston	Especialización	Pediatric dentistry

En general, el contenido de los planes de estudios es similar; las diferencias radican en los diferentes enfoques y orientaciones, incluyendo información importante de disciplinas como la Ortodoncia y Ortopedia, una carga importante de investigación o un enfoque hospitalario.

En el caso de las especializaciones nacionales cabe señalar que 18 se enfocan a la formación de expertos en odontopediatría y solo tres al estudio de la estomatología. En el primer caso se orientan al estudio del diente, así como los métodos de prevención y rehabilitación contra las diferentes enfermedades buco dentales y otras patologías. Estos especialistas en brinda atención a la población infantil, adolescente y pacientes con necesidades especiales. Por su parte las tres especializaciones que en su denominación se identifican como estomatología pediátrica se aborda al paciente, de una manera integral, en el estudio del aparato estomatognático de un individuo en constante crecimiento y desarrollo.

En particular la Especialización propuesta tiene muchas similitudes con estos programas, sin embargo, incluye una diferencia importante que no está presente en ninguno de ellos, a saber, la inclusión de la actividad académica Introducción al Desarrollo Humano que busca trabajar también con el estudiante en su formación y crecimiento como ser humano. Además de incluir en la formación del profesional el objetivo de mejorar la atención al paciente pediátrico con discapacidad y compromiso sistémico. El programa pone énfasis en la formación del profesional dentro de un marco ético y humanístico, procurando el desarrollo personal del Estomatólogo Pediatra de manera directa, a través de la incorporación formal al programa de estudios de profesionales de la Psicología, Musicoterapia y Desarrollo Humano, con la finalidad de fomentar la autoestima y favorecer la asertividad, la responsabilidad, el compromiso, la sensibilidad y el sentido humanitario que le permita al especialista otorgar al paciente un tratamiento integral, considerando la individualidad física y emocional que requiere un trato personal que favorezca la relación dentista paciente de manera significativa, además de fomentar el conocimiento de las potencialidades del profesional, así como elevar su profesionalismo y calidad de vida.

Por otro lado, considerando la importancia que tiene actualmente para el profesional estar incluido en equipos inter y multidisciplinarios, formando sociedades, se incluyen conocimientos formales en materia de administración y comportamiento organizacional.

El siguiente cuadro muestra en resumen las características de otros posgrados y su relación con el proyecto de especialización propuesto.

NOMBRE	UNIVERSIDAD	OBJETIVO DE FORMACIÓN	ENFOQUE DISCIPLINARIO	FUNCIÓN PREDOMINANTE DEL PROFESOR	AREA DE DESARROLLO DE DOCENTES
ODONTOPEDIATRÍA	LATINOAMERICANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAM UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIÁTRICO	BIOLÓGICO CLÍNICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO, PREVENCIÓN DE MALOCLUSIONES	PATOLOGIA BUCAL ODONTOPEDIATRÍA CIENCIAS BÁSICAS DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE	UNIVERSIDAD	OBJETIVO DE FORMACIÓN	ENFOQUE DISCIPLINARIO	FUNCIÓN PREDOMINANTE DEL PROFESOR	AREA DE DESARROLLO DE DOCENTES
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMPICO				
ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIÁTRICO	BIOLÓGICO CLÍNICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO, PREVENCIÓN DE MALOCLUSIONES	PATOLOGIA BUCAL ODONTOPEDIATRÍA CIENCIAS BÁSICAS DE ODONTOLOGÍA
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA				
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MEXICO		CLÍNICO Y METODOLÓGICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ODONTOPEDIATRÍA ORTOPEDIA MAXILOFACIAL
ODONTOPEDIATRÍA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIÁTRICO	BIOLÓGICO CLÍNICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO	ORTODONCIA ODONTOPEDIATRIA
ESTOMATOLOGÍA PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIATRICO Y ADOLESCENTE	CLÍNICO, HOSPITALARIO, ADMINISTRATIVO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE PREVENCIÓN E INTERCEPCIÓN	PATOLOGÍA BUCAL ODONTOPEDIATRÍA ORTOPEDIA MAILOFACIAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA PEDIATRIA

NOMBRE	UNIVERSIDAD	OBJETIVO DE FORMACIÓN	ENFOQUE DISCIPLINARIO	FUNCIÓN PREDOMINANTE DEL PROFESOR	AREA DE DESARROLLO DE DOCENTES
				DE MALOCLUSIONES EN DESARROLLO ESTOMATOLOGIA HOSPITALARIA ADMINISTRACIÓN CLÍNICA.	SEDACIÓN Y ANESTESIOLOGÍA.
ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO" FEDERICO GOMEZ"	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIÁTRICO ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIATRICO Y ADOLESCENTE	BIOLÓGICO CLÍNICO CLÍNICO, HOSPITALARIO, METODOLÓGICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO, PREVENCIÓN DE MALOCLUSIONES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE SANO Y CON DISCAPACIDAD PREVENCIÓN E INTERCEPCIÓN DE MALOCLUSIONES EN DESARROLLO ESTOMATOLOGÍA HOSPITALARIA	PATOLOGÍA BUCAL ODONTOPEDIATRÍA CIENCIAS BÁSICAS DE ODONTOLOGÍA PATOLOGÍA BUCAL ODONTOPEDIATRÍA CIENCIAS BASICAS DE ODONTOLOGIA ORTODONCIA PREVENTIVA E INTERCEPTIVA PEDIATRÍA SEDACIÓN ANESTESIOLOGÍA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIATRICO Y ADOLESCENTE	CLINICO, HOSPITALARIO, ADMINISTRATIVO, METODOLÓGICO Y HUMANÍSTICO	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PATOLOGISAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE SANO Y CON DISCAPACIDAD PREVENCIÓN E INTERCEPCIÓN DE MALOCLUSIONES EN DESARROLLO ESTOMATOLOGIA	PATOLOGÍA BUCAL ODONTOPEDIATRIA CIENCIAS BASICAS DE ODONTOLOGÍA ORTODONCIA PREVENTIVA E INTERCEPTIVA PEDIATRIA SEDACION ANESTESIOLOGÍA PSICOLOGIA MUSICOTERAPIA DESARROLLO

NOMBRE	UNIVERSIDAD	OBJETIVO DE FORMACIÓN	ENFOQUE DISCIPLINARIO	FUNCIÓN PREDOMINANTE DEL PROFESOR	AREA DE DESARROLLO DE DOCENTES
				HOSPITALARIA ADMINISTRACIÓN DESARROLLO HUMANO	HUMANO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.

La misión de la FES Iztacala es “ser una entidad académica de excelencia, a partir de la formación de muy buenos estudiantes en las áreas de la salud, el ambiente y la educación, capaces de utilizar, generar, enseñar y difundir sus conocimientos a través del trabajo profesional, del servicio, de la investigación y de la docencia, con un total compromiso social y buscando siempre la mejora en las condiciones de su comunidad y de su área de influencia”.

La FES Iztacala propone la creación de la Especialización en Estomatología Pediátrica con el objetivo específico de atención a los niños. El plan de estudios contribuye con la misión de la Facultad y complementa las especializaciones ya existentes. Este proyecto se apoya en la experiencia de la impartición de diplomados en Ortodontopediatría en las clínicas Ecatepec y Acatlán y en el más reciente diplomado de Odontopediatría que inició en octubre de 1996 que cuenta con 20 generaciones de egresados, impartido en tres clínicas de esta Facultad y en una ocasión en La Paz, Baja California. Lo que representa que los estudios que se proponen tienen una demanda significativa en la zona en la que se ofertará.

1.3 Fundamentación de la Especialización

El proyecto de creación de la Especialización en Estomatología Pediátrica se fundamenta en el Reglamento General de Estudios de Posgrado que en su presentación señala: “la importancia de fortalecer la interdisciplina y la participación asociada de las diversas entidades académicas de la UNAM y de aquellas instituciones externas que establecen relaciones académicas con nuestra Universidad en materia de estudios de posgrado”.

Cabe mencionar que el plan de estudios propuesto para la Especialización en Estomatología Pediátrica es congruente con el plan de trabajo para la Dirección de la FES Iztacala 2012-2016 que contempla entre otras, las siguientes líneas rectoras para el fortalecimiento institucional:

- Calidad y cobertura del posgrado.
- Formación y superación académica.
- Apoyar y consolidar la investigación e incrementar su vínculo con los asuntos y problemas prioritarios para el desarrollo nacional.
- Fortalecer y promover el trabajo de los universitarios con los sectores productivos, empresarial, público y social.

1.3.1 Demandas del contexto

La incorporación de México a organismos internacionales ha tenido influencia en la organización económica y productiva del país, con repercusiones en el nivel de ingreso y acceso a los servicios de salud de los grupos poblacionales más vulnerables, por lo que es necesario impulsar el desarrollo en lo referente a la educación y los servicios de salud, con base en indicadores y estándares internacionales.

La población de México en el año 2010 es de 112 336 538 habitantes. Actualmente México es un país de jóvenes, pero la pirámide poblacional irá adquiriendo una estructura más rectangular y el incremento en el índice poblacional está generando mayor demanda de servicios de salud (INEGI XIII, 2010). Según el Banco Mundial, la demanda de las necesidades de gasto total en atención de salud crecerán 14% en Europa y Asia Central, 37% en Asia Oriental y el Pacífico, 47% en América Latina, 52% en África (al sur de Sahara), y 62% en Oriente Medio y el norte de África. Los cambios demográficos harán que en los próximos 20 años, la mayoría de los países de ingreso bajo y medio van a enfrentar crecimientos anuales de entre 2 y 3% del gasto para atender la salud (Almanza Lucero, 2006).

Situación de salud bucal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que el 90% de la población latinoamericana padece por lo menos alguna enfermedad bucal. Entre las más frecuentes están la caries dental, la enfermedad periodontal, las maloclusiones, las alteraciones de los tejidos blandos, las malformaciones genéticas y el cáncer bucal; en pocas ocasiones se consideran las repercusiones que algunas de estas alteraciones tienen en el buen funcionamiento de la oclusión (OMS, 2003).

La Encuesta Nacional de Caries Dental (Secretaría de Salud, 2006) realizada en México en escolares de 6 a 15 años de edad, en 32 Estados de la República mostró que la prevalencia de caries dental más alta fue del 81% en la población del Distrito Federal y la más baja de 32 % en el Estado de Yucatán.

México, al igual que los demás países de Latinoamérica, afectado por procesos de reajuste económico y por el consecuente incremento en los problemas socio-económicos, ha realizado esfuerzos para disminuir los niveles de pobreza entre su población y aumentar el alcance de los

servicios de salud y educación, con un espíritu de equidad y calidad. El Programa Nacional de Salud (1989-1994) se planteó el objetivo de ofrecer a la población mexicana el acceso universal a los servicios de salud; impulsar con carácter prioritario la educación y el fomento a la salud; así como la responsabilidad ciudadana de proteger la salud individual, familiar y del medio ambiente, con la participación conjunta de los sectores público y privado.

El Sexenio pasado el Programa Nacional de Salud 2007-2012 se basó en seis ejes rectores:

- Fortalecimiento de la infraestructura.
- Calidad y calidez de la atención.
- Abasto de medicamentos.
- Regulación sanitaria.
- Prevención, promoción de la salud.
- Mejora de recursos humanos.

Hasta el 2013 no existe un programa Nacional de salud, sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé 5 estrategias para proteger la salud de los mexicanos:

- Primera. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.
- Segunda. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención, un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- Tercera. Elevar la atención de la salud, a la población en situación de vulnerabilidad.
- Cuarta. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- Quinta. Promover la cooperación internacional con salud.

Al ser un Derecho Humano, el Derecho a la Protección de la Salud es una prioridad en la agenda de trabajo del Gobierno de la República.

Así mismo, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el pasado abril de 2013 detalló las tres prioridades en su Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a saber:

- Acceso efectivo.
- Calidad en el servicio.
- Prevención.

La Dirección General de Programas Preventivos en coordinación con autoridades y expertos de todo el Sector Salud, a través de un análisis de información nacional e internacional, así como del resultado de los esfuerzos realizados y los avances científicos y tecnológicos alcanzados, definieron las

políticas, estrategias e intervenciones más adecuadas para enfrentar los problemas de salud en el país entre las que se consideran la prevención y control de las enfermedades bucales.

Para cumplir tales objetivos se exige una participación integral de la comunidad estomatológica en el ámbito privado e institucional, sobre todo, a nivel de la formación de recursos humanos, ya que es a ellos a quienes corresponde adoptar una actitud sensible frente a la problemática de salud en el país.

Consecuentemente, el fortalecimiento de su formación en el área de educación y fomento a la salud es prioritario. Las acciones a tomar en los Planes de Estudio deben ser congruentes con los objetivos que se persiguen en el Programa Nacional de Salud (2007-2012), así como con las prioridades de la actual administración que retoman el reto de equidad, calidad y protección financiera para atender los problemas de salud relacionados con el rezago económico y social en el que se encuentran amplias capas de población.

Práctica Profesional de la Odontología

La enseñanza universitaria odontológica y la práctica dental clínica son actividades orientadas a atender la salud de la sociedad. La UNAM gradúa entre 600 y 800 dentistas cada año y a nivel nacional en 1997 se había titulado 3 444 nuevos profesionales. A pesar del continuo incremento en el número de dentistas, la salud bucodental de la mayoría de los mexicanos no ha mejorado y todavía está afectada por altos niveles de enfermedades sin tratar, en particular en los estratos más pobres de la población (Maupome G., 2006).

Ya en 1999 (López C., 1999) se planteaba que la oferta de servicios se estaba incrementando sin una planeación consciente en cuanto al número de odontólogos que serían requeridos en el país a corto y mediano plazo; por otra parte, la demanda de atención estaba en franca disminución como consecuencia de la reducción en la economía de la población y el alto costo de los tratamientos.

Usualmente el dentista en su práctica privada es solicitado en su mayoría por la población del medio urbano y de las capas socioeconómicas medias y superiores de la población. Entre los estratos más pobres, los niños que acuden a escuelas públicas tienen 2.13 veces más la probabilidad de no recibir ningún tipo de tratamiento dental, comparado con niños de escuelas privadas. Según Maupome G. (2000) para procurar una buena salud bucodental en la población, es necesario:

- a) Instituir la prevención primaria y las medidas de promoción de la salud como prioridades en la educación universitaria y en la práctica profesional, con la finalidad de equilibrar los enfoques de rehabilitación actuales.
- b) Incorporar a los sistemas oficiales de atención a la salud comunitaria las prioridades preventivas.

c) Modificar el énfasis actual en la formación de recursos humanos hacia la creación de trabajadores comunitarios y terapeutas de nivel intermedio.

Área de influencia de la Sede

La población que conforma la zona de influencia de la Especialización se ubica en áreas aledañas a la entidad académica.

Para la FES Iztacala la población de los municipios de Atizapán, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, corresponde a 4 271 105 habitantes, de los cuales el 25.54% son menores de 14 años (INEGI, 2010).

Municipio	Población Total	Población de 0 a 14 años	Porcentaje
Atizapán	472 526	123,096	26.05%
Ecatepec	1 688 258	459,146	27.19%
Naucalpan	821 442	214,819	26.15%
Tlalnepantla	683 808	164,020	23.98%
Tultitlán	472 967	133,487	28.2%
Cuautitlán Izcalli	498 021	121,268	24.34%
TOTAL	4,636,922	1,215,836	26.22%

Población de 0 a 14 años de la zona de influencia al programa (INEGI, 2010)

La ubicación en estos espacios geográficos facilita el acceso de la población y proporciona la oportunidad de atención clínica especializada. Es muy importante que la formación de recursos humanos se relacione estrechamente con la problemática de la sociedad.

Como se señaló en los antecedentes, el plan de estudios que se propone crear tiene sus antecedentes inmediatos en el diplomado Odontopediatría, que cuentan con 20 generaciones y dos en curso. Ha tenido 386 aspirantes de los cuales han ingresado 298 y a la fecha han egresado 283. El ofertar una especialización en el campo de la Especialización en Estomatología Pediátrica permitirá que los alumnos cuenten con una formación más sólida, además de obtener un posgrado que le permita al especialista contar con la acreditación y reconocimiento en el área de la salud.

La demanda que se tiene de especialistas en Estomatología Pediátrica como se observa en el cuadro anterior es alta (1 215 836) y va en aumento, por ello la necesidad de contar con especialistas en el campo. Atendiendo a esto, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala planea iniciar con un ingreso de 18 alumnos por generación (cada año), esperando incrementar el ingreso de acuerdo a la infraestructura y recursos humanos requeridos para responder así a la amplia demanda.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras del campo de conocimiento que abarca la especialización

El término Estomatología proviene del sustantivo griego “*stóma, stómatos*” que quiere decir boca y del pseudosufijo “*logía*”, que significa estudio, tratado. Por su parte, pediátrica viene de los vocablos griegos “*pais, paidós*” que quiere decir niño y de “*iatrós, iatroú*” que significa médico, así como del sufijo *ica / tica* que denota técnica o ciencia. Así pues, etimológicamente, Estomatología Pediátrica se entiende como una Especialización enfocada al estudio de la boca y todo lo que la comprende, aplicada e influenciada por la salud del niño de manera integral.

Por otro lado, curricularmente, la especialización se organiza se organiza en cinco ejes formativos:

- Temas básicos de biomedicina.
- Estomatología Pediátrica Integral.
- Psicología del niño y salud integral.
- Investigación.
- Administración y Desarrollo Humano.

La información disponible en relación con la situación de salud estomatológica en México muestra que la prevalencia de caries oscila entre el 32% y el 81% de niños mexicanos mayores de 5 años. Según Maupome G. (2000), Irigoyen M. (2001) y Romo R. (2005) a la edad de 6 años el índice de caries CEO (número de dientes con experiencia de caries en dientes temporales) oscila de 0.73 hasta 5.48 y el índice CPOD (número de dientes con experiencia de caries en dientes permanentes) de 0.01 a 2.09; para las edades de 12 años el CPOD oscila de 0.52 a 4.28 (Secretaría de Salud, 2007; Irigoyen, 2001; Romo, 2005).

En relación con la enfermedad periodontal en la población de 6 a 14 años de edad, más del 90% cuenta con algún padecimiento periodontal y en cuanto a trastornos de oclusión el 48% presenta alguna alteración (Saenz, 1994; Murrieta, 2007).

Las necesidades de atención a la salud estomatológica rebasan la capacidad de las instituciones de servicios de salud pública y no está al alcance de la mayoría. Es necesario obtener mayor impacto en la atención preventiva y educativa a nivel colectivo.

En México, las especialidades en Odontología se han organizado en torno al daño y al aprendizaje de técnicas para el tratamiento, como es el caso de la Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia, Cirugía Bucal o Maxilofacial y algunas combinaciones de éstas. Sin embargo, es conveniente que los programas educativos se orienten a formar profesionales capaces de solucionar problemas. Así pues, desde los años setenta, se han generado programas a nivel licenciatura con esta orientación, propuesta de la que surgen los modelos innovadores en Odontología, como el de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM y el de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Otra modalidad que existe son los planes integrales, que se enfocan a la solución de problemas de salud de un grupo específico de la población, como es el caso de la Estomatología pediátrica y la odontogeriatría (Mariño, 1994).

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en el nivel institucional

Existen 58 Instituciones de Educación Superior que imparten estudios de posgrado en el área de Odontología en el país. En el área metropolitana, particularmente en el nivel de especialización se encuentran nueve, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México que cuenta con tres entidades académicas:

- Facultad de Odontología.
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

En el período 2001-2006, el posgrado comprendía estudios de especialización en un 22%, de maestría en el 71% y de doctorado en un 7%. Las instituciones públicas atendían al 59% de la matrícula y las instituciones particulares al 41% restante. El Distrito Federal y los estados de Nuevo León, Jalisco, Puebla y Estado de México concentraban el 61% de la matrícula del país en el nivel de posgrado. El Distrito Federal cubría el 32% de esa demanda (ANUIES, 2005).

Se espera que en adelante las ciudades demanden servicios educativos de mayor calidad por lo que se requiere de planes y programas ambiciosos, viables y adecuados. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la profesionalización se sustenta en conocimientos, habilidades y actitudes propias del campo profesional. Las nuevas exigencias de cualificación del trabajo requerirán un cambio en las formas de certificación de los conocimientos y habilidades. Se propone que el esquema de acreditación de los estudios estará a cargo de las instituciones educativas y serán otros organismos los que certifiquen el ejercicio de la práctica profesional (OCDE, 2008).

1.3.4 Resultados relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de la creación del plan de estudios

Los resultados del plan de estudios de la Especialización, muestra la viabilidad y pertinencia de su creación. A continuación se presenta un resumen de los resultados más relevantes.

Dentro de la especialización existen proyectos que han recibido financiamiento a través del Programa de Apoyo a Divisiones de Estudios de Posgrado (PADEP) y Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales al Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME). Los proyectos favorecidos han contribuido al incremento de los recursos con repercusión en la optimización de tiempos de trabajo de docentes y alumnos y al mejoramiento de la enseñanza.

Este proyecto se apoya en la experiencia de la impartición de Diplomados en Ortodontopediatría en las clínicas Ecatepec y Acatlán, y en el más reciente Diplomado de Odontopediatría que inició en octubre de 1996 que cuenta con 20 generaciones de egresados y dos en curso, lo que ha permitido evaluar la necesidad de capacitación a nivel de posgrado y la demanda del servicio.

El proyecto contribuye al desarrollo del posgrado en el área odontológica proponiendo una participación multidisciplinaria, no sólo en cuanto al carácter de los conocimientos a impartir, sino en cuanto a la interacción del profesor y el alumno en las áreas de Medicina, Psicología, Administración y Odontología, cada una con sus diversas especialidades.

La experiencia derivada de los diplomados en odontopediatría realizados en la Facultad ha logrado la capacitación de 283 estudiantes y la atención de 1 354 pacientes infantiles que recibieron tratamiento de prevención, operatoria dental, terapia pulpar, intercepción de maloclusiones, problemas periodontales, cirugía menor y traumatismos dentales.

El Especialista en Estomatología Pediátrica tiene un área de trabajo muy amplia, desde el sistema de salud gubernamental en sus diferentes niveles, hasta los grandes y pequeños consultorios privados o de beneficencia. Es importante mencionar que existe un gran interés por el área de estudio propuesta que se refleja en el número de solicitudes para ingresar en especializaciones similares, las cuales son insuficientes para cubrir la demanda. El Diplomado en Odontopediatría ha tenido un total de 386 aspirantes, de los cuales han ingresado 298 y a la fecha han egresado 283.

Por lo anterior, y en función de los análisis realizados para la creación de la especialización, el Estomatólogo Peditra, tendrá los conocimientos y habilidades que brinden atención al paciente pediátrico realizando actividades de prevención, curación y rehabilitación de las enfermedades bucodentales tanto en la asistencia pública, seguridad social y en el servicio privado como insertándose en equipos multidisciplinarios para brindar atención tanto al paciente sano como al paciente con requerimientos especiales.

1.4 Procedimiento empleado en el diseño del plan de estudios

El procedimiento empleado en la creación del Plan de Estudios se fundamenta en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado: Especialización, UNAM (2007); el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM (2006); el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios, UNAM (2004); la Guía para la Presentación de Proyectos de Creación o Modificación de Programas de Estudio de Posgrado: Especialización, UNAM (2002); el Marco Institucional de Docencia de la UNAM (2003); el Catálogo de Posgrado en Universidades e Institutos Tecnológicos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2005); el Programa Nacional de Educación 2007-2012; el Plan de Estudios de la Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente (1999) y el Plan Único de Especializaciones de la Facultad de Odontología (1997).

Los referentes conceptuales que se contemplaron para el diseño curricular fueron: *intencionalidad curricular, objetivos reflexivos y significación de prácticas*. En este sentido, el ordenamiento metodológico se estructuró con relación a los planteamientos de Ralph, W. (1986); Sthenhouse, L. (2003); Gimeno, S. (2002); y Contreras, J. (1991).

De tal forma, la estructura del plan de estudios propone un modelo de formación fundamentado en las necesidades del campo profesional, delimitado por las situaciones sociales y económicas del país y acorde con las demandas de salud de la población. Modelo que recupera la formación multidisciplinar bajo una organización por asignaturas de carácter obligatorias y relacionadas de manera horizontal a través de estrategias didácticas que promuevan la significación del proceso de formación mediante la práctica reflexiva del proceso salud enfermedad en la estomatología.

Los ordenamientos que dieron estructura para la fundamentación, organización y presentación del proyecto de creación de la especialización, se retomaron de la Guía para la Presentación de Proyectos de Creación o Modificación de Programas de Estudio de Posgrado: Especialización, UNAM (UCA UNAM, 2002). En dicha guía, se explicita los lineamientos y referentes que deben de estructurar la propuesta de creación del proyecto de especialización. En este sentido, los elementos que conforman el análisis para la construcción de la propuesta son:

- Demanda social del campo.
- Fundamentación de las especializaciones.
- Revisión de los estudios afines.
- Análisis de la situación actual del campo.
- Análisis de la vigencia del campo.
- Determinación de los perfiles de ingreso, egreso y del graduado.
- Organización y estructura curricular.
- Propuesta de evaluación continua del currículum.

2. Plan de estudios de la Especialización

2.1 Objetivo del plan de estudios

Formar especialistas en el área de Estomatología Pediátrica capaces de orientar y desarrollar su actividad profesional en la educación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del sistema estomatognático, contribuyendo a la salud general del niño y del adolescente, con un enfoque orientado al desarrollo humano y a la generación de habilidades psicológicas y administrativas.

2.2 Perfiles

2.2.1 Perfil de ingreso

Se considera al egresado de la Licenciatura en Estomatología, Cirugía Dental, Médico Cirujano Dentista, Odontología o que posea otro título que designe al profesional de esta área de formación.

Las características generales de ingreso deben comprender conocimientos y habilidades para:

- Mostrar capacidad de análisis y síntesis.
- Tener los conocimientos de prevención y control de infecciones en la práctica profesional.
- Mostrar capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.
- Conocimientos del idioma inglés, a nivel comprensión de textos.
- Mostrar su compromiso por cumplir con las normas y reglamentos de la Institución.
- Tener conciencia de la importancia de mantener condiciones de salud y seguridad en el entorno laboral y ambiental.

2.2.2 Perfil de egreso

El estudiante al egresar de la especialización tendrá los conocimientos, habilidades y actitudes para brindar atención al paciente pediátrico, realizando actividades de prevención, curación y rehabilitación de las enfermedades bucodentales con:

Conocimientos para:

- Ejercer en el campo de la estomatología pediátrica.
- Conocer a nivel clínico-patológico las alteraciones bucales que se presentan en los diferentes grupos de estudio.

- Comprender los elementos del método científico para la elaboración del diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.
- Aplicar los diferentes tratamientos al paciente con discapacidad, así como sus limitantes.
- Incorporarse a equipos interdisciplinarios o multidisciplinarios con fundamentos epistemológicos, legales y administrativos.
- Integrar los conocimientos adquiridos en la especialidad en su posible práctica en la docencia, en la atención y/o la investigación.

Habilidades para:

- Incorporarse a grupos de trabajo multidisciplinarios para atender los problemas de salud bucal desde una perspectiva integral.
- Diseñar, organizar y evaluar programas de prevención y de atención estomatológica.
- Resolver problemas de salud bucal contemplando los factores de riesgo de la población.
- Escuchar y comunicarse con su paciente para involucrarlo en acciones de autocuidado y plan de tratamiento.
- Identificar los límites de su especialidad para la oportuna remisión del paciente.
- Discernir en las acciones procedimentales con respecto a los principios éticos y la normatividad vigente para el campo profesional.
- Aplicar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación para la calidad del servicio.
- Participar en la promoción y fomento de la salud a nivel individual, grupal y comunitario.

Actitudes para:

- Proponer soluciones acordes con desarrollo social y económico de sus pacientes.
- Adquirir herramientas de crecimiento personal que contribuyan a reafirmar su autoestima y asertividad para brindar un servicio profesional y ético con calidad total.
- Poseer un sentimiento e inclinación por el servicio, aplicando sus conocimientos especializados en la solución de problemas de salud oral.
- Respetar las normas establecidas para el manejo de expedientes e historias clínicas.
- Ejercer el liderazgo en la dirección de un modelo de servicio con actitud para trabajar dentro de un equipo de salud y asumir la responsabilidad que implica el rol a desempeñar.
- Mantener pensamiento receptivo y positivo frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.
- Mostrar una conducta comprensiva y de respeto hacia los pacientes y los colegas sin tener prejuicios de sexo, diversidad de origen, raza y cultura.

2.2.3 Perfil de graduado

El graduado tendrá los conocimientos para desarrollarse con eficiencia tanto en áreas rurales como urbanas, así como en el servicio asistencial y de seguridad social en instituciones gubernamentales y el servicio privado; insertándose en equipos multidisciplinarios, para brindar al paciente una atención responsable, profesional, humana y de calidad total, en actividades de prevención, curación y rehabilitación de enfermedades bucodentales tanto en el paciente física y mentalmente sano, como en el que tiene discapacidad.

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Especialización en Estomatología Pediátrica tiene una duración, incluyendo la graduación, de dos años y tiene un valor total en créditos de 224, los cuales 212 son obligatorios y están distribuidos en ocho actividades académicas, y 12 optativos correspondientes a dos actividades académicas.

El Comité Académico del Programa podrá otorgar un plazo adicional de un año consecutivo para que los alumnos concluyan sus créditos y se gradúen. Si no obtienen el grado en los plazos establecidos, dicho cuerpo colegiado decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

En la estrategia curricular se enfatiza tanto la integración de contenidos teóricos y prácticos, como el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los educandos; además, se delimita por un enfoque de aprendizaje dado por la reflexión de los objetivos instruccionales (Gimeno, 2002), lo cual acentúa la importancia de los procesos de significación que el educando construye en el contexto de la formación que ofrece la especialización. En este sentido, se prioriza en la estructura curricular cinco ejes formativos.

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

Las actividades académicas están organizadas en cinco ejes formativos en:

- Temas básicos de biomedicina.
- Estomatología Pediátrica Integral.
- Psicología del niño y salud integral.

- Investigación.
- Administración y Desarrollo Humano.

Temas básicos de biomedicina

Fundamenta, profundiza y complementa los conocimientos, tanto para el desarrollo de la Estomatología, como para facilitar la inclusión del profesional en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios. Comprende a la actividad académica denominada Temas Básicos de Biomedicina en donde también se estudian los aspectos biológicos de los individuos y proporciona conocimientos esenciales que sirven de base para el desarrollo de los ejes de Estomatología Pediátrica Integral, y Psicología del niño y salud integral.

Estomatología Pediátrica Integral

En este eje se realizan actividades dirigidas a la profundización de los conocimientos teórico-metodológicos de las Ciencias Básicas y Odontológicas para su aplicación en los procedimientos Técnico-quirúrgicos de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral Estomatológico. Implica el conocimiento y la aplicación de las disciplinas del área Medico-odontológica, además del reconocimiento de sus limitantes, por lo que incluye la oportuna remisión de pacientes o, en su caso, la participación de diferentes especialistas integrando equipos multidisciplinarios que permitan elevar la eficacia de los tratamientos. Se analiza la atención integrada en las diferentes etapas de vida del ser humano, considerando los niveles de prevención, así como los aspectos éticos y legales.

Psicología del niño y salud integral

Eje dedicado al estudio del crecimiento y desarrollo físico y mental del niño en la que se evalúa la salud del paciente de una manera integral e interdisciplinaria, además del desarrollo psicológico desde el lactante hasta el adolescente, así como a las diversas técnicas de manejo conductual del niño y padres, incluyendo aquellas en las que se requiere el trabajo en equipo con el pediatra y el anestesiólogo. Comprende las actividades académicas Estomatología Pediátrica I y II y Temas Selectos Interdisciplinarios.

Investigación

Eje dirigido a proporcionar al alumno la metodología necesaria para elaborar y desarrollar un estudio, en virtud de que el proceso salud-enfermedad se analiza como un conjunto de factores biológicos y sociales en el cual no se puede incidir sin un análisis metodológico previo, por lo que es necesario el

desarrollo de proyectos en la aplicación clínica y epidemiológica. Esta propuesta desarrolla las siguientes líneas:

- Epidemiológica: Estudia la morbilidad estomatológica y su relación con los factores de riesgo de la zona de influencia de la Especialización.
- Clínica: comprende estudios de métodos de diagnóstico, prevención, técnicas de tratamiento estomatológico y de manejo conductual, seguimiento de casos clínicos y aplicación de biomateriales.

En este eje se aplican al estudio de las características de la población, sus condiciones de salud y la morbilidad bucal a nivel individual y en grupos poblacionales. Comprende las actividades académicas Investigación I y II.

Administración y Desarrollo Humano

Eje dirigido al desarrollo humanístico y administrativo del profesional. En la actualidad, se hace imprescindible la integración del profesional a equipos multidisciplinarios y a la formación de sociedades.

Un alto porcentaje de egresados trabajan en consultorios privados, lo que los convierte en empresarios, de tal manera que se vuelve imprescindible su integración a equipos multidisciplinarios y a la formación de sociedades, lo que demanda conocimientos formales en cuanto a comportamiento organizacional. Por otro lado, este eje aporta al profesional herramientas de autoestima, asertividad, calidad total, es decir, herramientas de crecimiento personal que le permitan no solo ofrecer un servicio profesional respetuoso y responsable, sino que contribuyan a una mejor calidad de vida en el profesional.

Este eje incluye: Temas Selectos Multidisciplinarios e Introducción al Desarrollo Humano en la Odontología.

Cada uno de los ejes antes descritos tiene las siguientes orientaciones:

Profundización: Aunque se incluyen muchos temas ya revisados en la licenciatura, a este nivel el conocimiento se amplía, abordándolo de una manera más extensa y profunda, contando ahora con alumnos con más experiencia clínica y capacidad de discusión, lo que favorece el desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis, con objetivos claros en la toma de decisiones por parte del alumno.

Aplicación: Se refiere a que la actividad académica correspondiente cuenta con un espacio para la aplicación de los conocimientos, bajo la supervisión de los profesores, ya sea directamente con el paciente en clínica –lo que se denomina práctica supervisada–, ya sea en el laboratorio o en los talleres, donde el alumno desarrollará habilidades y destrezas manuales y de diagnóstico; además de su capacidad de intuición y sentimiento de seguridad.

Metodológica: Debido a que se aborda el proceso salud-enfermedad, es imprescindible su análisis a través de un método, creando a la vez conciencia de la gran importancia que la investigación tiene en la generación de conocimientos y los indudables beneficios que esto conlleva.

El desarrollo del plan de estudios requiere de la interacción de un equipo multidisciplinario, ya que el diagnóstico y tratamiento integral demanda no sólo conocimientos de las diferentes especialidades odontológicas y médicas, sino de una evaluación psicológica para el manejo de la conducta durante el tratamiento. El plan de estudios propone una visión del paciente absolutamente integral, de esta manera cada eje está estrechamente relacionado con los demás.

Es así que el eje de *Psicología del Niño y Salud Integral* ofrece información relativa al crecimiento y desarrollo físico y mental del niño, proporcionando bases esenciales que permiten la identificación de técnicas de manejo psicológico del paciente y sus padres dentro del consultorio, además de poder comprender las características y formas de manifestación de los diferentes padecimientos, así como la injerencia que éstos tienen en la etiología y el tratamiento estomatológico del niño en sus diferentes especialidades como lo proporciona el eje de *Estomatología Pediátrica Integral*.

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad

El Comité Académico podrá otorgar valor en créditos a actividades académicas del posgrado realizadas con anterioridad al ingreso a un plan de estudios de especialización hasta por un cuarenta por ciento de total de créditos requeridos en el plan de estudios del área de conocimiento.

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, hasta por un cincuenta por ciento del total de créditos, conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, Art. 46. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica para tal fin.

Asimismo, se cuenta con actividades académicas que permitirán incluir temas de vanguardia y emergentes del ámbito interdisciplinario y multidisciplinario, denominadas “temas selectos”. Por otro lado, el alumno también cuenta con cinco modalidades diferentes para la obtención del grado de especialista.

El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de años nones, en años pares, y viceversa, así como autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas al señalado en el mapa curricular hasta cuatro.

2.4.3 Seriación indicativa

Básicamente son tres las actividades académicas seriadas, a saber:

Estomatología Pediátrica I y II, la primera aborda los conocimientos básicos para realizar una evaluación física y mental del paciente, así como los diversos medios de diagnóstico y tratamiento del niño sano, incluyendo las técnicas de manejo de conducta psicológica y física; al final de este año se inicia el abordaje de técnicas farmacológicas, es decir, sedación. *En Estomatología Pediátrica II* se realiza la evaluación física y mental del paciente comprometido sistémicamente y/o con discapacidad, además de abordar teóricamente el “manejo conductual” con anestesia general.

En segundo lugar, *Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión I y II*. Esta actividad se inicia con el estudio del paciente, en este eje, desde el nacimiento a la adolescencia, básicamente desde el punto de vista preventivo, adquiriendo elementos para el diagnóstico oportuno de alteraciones del crecimiento craneofacial y desarrollo de la oclusión; para continuar, en el segundo año, con las diferentes alteraciones de este, orientando al estudiante a la prevención, intercepción y detección oportuna para su tratamiento o remisión al especialista en ortodoncia.

Por último, las actividades académica *Investigación I y II*, ya que el contenido lleva absolutamente una secuencia al seguir un método con el objetivo de presentar un proyecto.

Seriación del plan de estudios de la Especialización en Estomatología Pediátrica

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Estomatología Pediátrica I	Ninguna	Estomatología Pediátrica II
Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión I	Ninguna	Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión II
Investigación I	Ninguna	Investigación II
Estomatología Pediátrica II	Estomatología Pediátrica I	Ninguna
Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión II	Crecimiento Craneofacial y Desarrollo de la Oclusión I	Ninguna
Investigación II	Investigación I	Ninguna

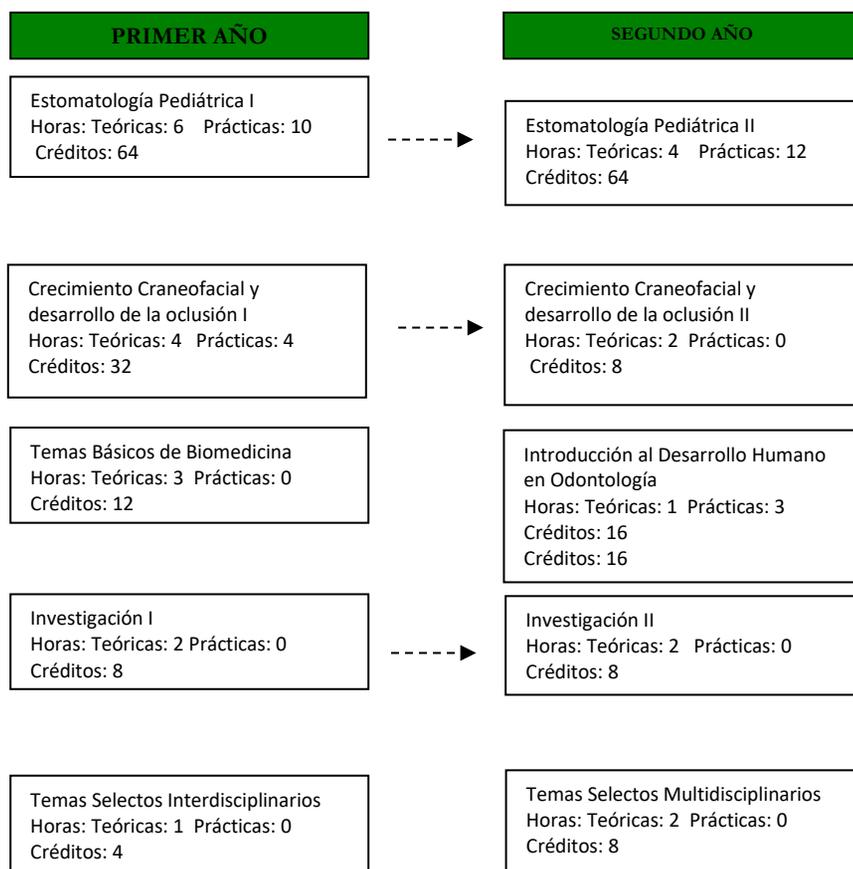
2.4.4 Tabla de actividades académicas

Plan de estudios de la Especialización en Estomatología Pediátrica

CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR AÑO	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Primer año							
	Estomatología Pediátrica I	Seminario	Obligatorio	6	10	512	64
	Crecimiento Craneofacial Desarrollo de la Oclusión I	Curso	Obligatorio	4	4	256	32
	Temas Básicos de Biomedicina	Seminario	Obligatorio	3	0	96	12
	Investigación I	Seminario	Obligatorio	2	0	64	8
	Temas Interdisciplinarios Select	Curso	Optativo	1	0	32	4
Segundo año							
	Estomatología Pediátrica II	Seminario	Obligatorio	4	12	512	64
	Crecimiento Craneofacial Desarrollo de la Oclusión II	Seminario	Obligatorio	2	0	64	8
	Investigación II	Taller	Obligatorio	2	0	64	8
	Temas Multidisciplinarios Select	Curso	Optativo	2	0	64	8
	Introducción al Desarrollo Humano en Odontología	Taller	Obligatorio	1	3	128	16

Tabla de resumen de las actividades académicas							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
10	8	0	2	0	6	0	4
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
224	212	0	12	0	48	0	176
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
1792	1696	0	96	0	864	928	

2.4.5 Mapa curricular del plan de estudios



PENSUM ACADEMICO: 1792
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 10
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS: 8
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS: 2
TOTAL DE CRÉDITOS: 224

SERIACIÓN INDICATIVA
 ----->



2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa, para ello deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo con lo estipulado a continuación, en las normas operativas del Programa y en la convocatoria:

- a. Estudios a nivel licenciatura en Estomatología, Cirugía Dental, Médico Cirujano Dentista, Odontología o cualquier otra denominación que caracterice al profesional de esta área. La documentación que conste lo anterior se comprobará de la siguiente forma, según sea el caso:
 - Para el caso de egresados de otras instituciones de educación superior el título de licenciatura será obligatorio.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM, título o acta de examen profesional.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM que deseen ingresar al plan de estudios como opción de titulación por estudios de posgrado o alguna otra compatible, se requerirá el 100% de los créditos de los estudios de licenciatura y, además, deberán contar con la carta de registro de esta opción de la Facultad o Escuela correspondiente.
- b. Certificado de estudios de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en cualquiera de los casos mencionados. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia. Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0, siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero), de acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria.
- c. Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión y/u otro mecanismo, a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
- d. Constancia original que certifique conocimiento de comprensión del idioma inglés, emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, otro centro de la UNAM o de una institución externa que tenga convenio con el CELE para dicho fin. En cada convocatoria, se especificará el tipo de certificación con la que debe contar el aspirante.
- e. Presentarse y aprobar la entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria.
- f. Contar con la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

- g. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa dentro del periodo que marquen la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa.
- h. Cubrir las cuotas correspondientes.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. La equivalencia de promedio, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa y en la convocatoria.
2. Para los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea diferente al español, deberá acreditar el dominio de ésta.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria.

2.5.2 Requisitos de permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios está sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 17 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 11. Los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;

- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
- d) Plantear por escrito al coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 17. Los requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado en los estudios de especialización se sujetarán a lo previsto en cada plan de estudios, el cual también definirá el otorgamiento de prórrogas, la duración de las mismas y las condiciones bajo las cuales éstas podrán ser concedidas.

Adicional a lo normativo para para permanecer en la especialización el alumno deberá:

1. Entregar la documentación requerida para su reinscripción en los plazos establecidos.
2. Aprobar todas las actividades académicas correspondientes al año precedente. En caso contrario el alumno requerirá autorización expresa por parte del Comité Académico para su reinscripción.
3. En el caso de no haber obtenido una calificación aprobatoria en alguna de las actividades académicas, el alumno podrá cursarla nuevamente por una sola vez.

2.5.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.4 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir los siguientes puntos:

1. Haber cubierto el 100% de los créditos, así como haber aprobado el total de actividades académicas establecidas en el plan de estudios.
2. Cumplir con los requisitos de permanencia y egreso previstos el plan de estudios.

3. Elegir y contar con la aprobación del Comité Académico para graduarse por alguna de las modalidades de graduación, así como seguir los procedimientos establecidos en las normas operativas y en el manual de operación respectivo:
 - a. Tesina.
 - b. Examen General de Conocimientos.
 - c. Informe de estudio de caso.
 - d. Estudios de maestría o doctorado.
 - e. Alto desempeño académico.
4. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa y de los trámites respectivos, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y por la institución.

2.6 Certificado complementario

La Coordinación de la Especialización en Estomatología Pediátrica expedirá un certificado complementario al grado de especialista, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional, a solicitud del alumno.

3. Implementación del plan de estudios

La Especialización en Estomatología Pediátrica proporciona una formación a través de la innovación educativa y opciones profesionales a los problemas en el área de la salud estomatológica y de las necesidades de interés nacional.

3.1 Criterios para la implementación

El plan de estudios propuesto se efectuará en el año lectivo posterior, a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario. La entidad que participa es la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM.

Estructura Académica y Administrativa del plan de estudios

Existe una División de Investigación y Posgrado; un Departamento de Apoyo a Investigación y Posgrado y una Jefatura de Sección Estudiantil de Posgrado, ubicada en el mismo edificio y piso. La División de Investigación y Posgrado será la responsable de realizar los procedimientos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Especialización y proporcionar los apoyos logísticos a profesores y alumnos. Asimismo, se contará con una Coordinación del Programa y un Comité Académico, que será el responsable de la conducción académica del Programa.

Además de estas áreas e infraestructura, se cuenta con oficinas equipadas con mobiliario, equipo de cómputo, Internet y línea telefónica para brindar los servicios académico-administrativos de la Especialización en Estomatología Pediátrica; aulas equipadas para el desarrollo del plan de estudios teórico y práctico, así como los laboratorios y clínicas propias del campo de conocimiento de la especialización.

La FES Iztacala, como entidad académica de las ciencias de la salud, incorpora la interdisciplinariedad a partir de la toma de conciencia de los límites disciplinares de cada profesión, para integrar las contribuciones de cada uno a través del desarrollo de saberes más extensos que converjan en proyectos académicos de carácter multidisciplinario.

Para llevar a cabo la implementación del Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica se conformará el Comité Académico Provisional acorde a la Norma Transitoria Única de las normas operativas de este Programa y al artículo séptimo transitorio del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Dicho Comité:

- Establecerá un plazo no mayor de tres meses para la elaboración del programa general de implementación y los subprogramas correspondientes a cada uno de los planes de estudio.
- Establecerá los subcomités que considere convenientes para iniciar las actividades del Programa.
- Elaborará y aprobará, considerando lo señalado en los planes de estudios y normas operativas, la primera convocatoria para el ingreso. Para ello, también se tomará en cuenta el modelo de convocatoria realizado en la Coordinación de Estudios de Posgrado.
- Al respecto se contempla que la primera generación de la Especialización en sea de 18 estudiantes.
- Adicionalmente el Comité Académico Provisional conducirá inicialmente el Programa y organizará las elecciones para conformar el Comité Académico definitivo, el cual deberá instalarse en un plazo máximo de seis meses.
- Actividades que deberán realizarse:
 - Pláticas informativas a los profesores y personal académico-administrativo del Programa, en específico para dar a conocer los elementos fundamentales del plan de estudios, de las normas operativas y de las funciones y responsabilidades que asume cada figura involucrada en el Programa.
 - Jornada de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso.
 - Realización de programas que fomenten la graduación de los alumnos.
 - Elaboración de un manual de operación para las modalidades de obtención del grado.
 - Difusión de las modalidades de graduación y sus características.
 - Se organizarán actividades académicas extracurriculares como conferencias, coloquios, cursos adicionales y jornadas de trabajo con el fin de apoyar la formación de los estudiantes y proporcionarles una vida académica sólida.
 - Programas de actualización y fortalecimiento de la planta académica. Se promoverá que los académicos que participen en el Programa se inscriban en los programas existentes sobre la actualización y fortalecimiento.
- Vida colegiada. Se impulsará que los académicos, académicos-administrativos y alumnos transmitan sus experiencias mediante espacios académicos, como por ejemplo coloquios, simposios y reuniones, donde intercambien conocimientos con otros profesionales tanto nacionales como extranjeros, que imparten docencia y realicen investigación en otras universidades o instituciones educativas.
- Se impulsará que los materiales estén actualizadas y acordes a las necesidades del Programa.
- Apego a lo establecido en el plan de estudios, normas operativas y Legislación Universitaria, así como a promover un ambiente de respeto y ético.

3.2 Recursos humanos

El personal académico de la Especialización cubre los requisitos para ser profesor de las especializaciones. Los profesores tienen la responsabilidad de asesorar, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas y los productos generados por los alumnos asignados bajo su tutela. Asimismo, informar los avances y resultados de la participación de los alumnos.

Participan profesores con formación de Cirujano Dentista, Médico Cirujano y Psicología de la FESI, con especialidades de Odontopediatría, Cirugía maxilofacial, Ortodoncia, Salud Pública, Pediatría y Musicoterapia.

En el anexo 2 se presenta la planta de profesores con que se cuenta, por categoría y nivel académico, para la implementación de la Especialización.

Superación Académica

La superación académica se desarrolla por medio de cursos de educación continua, asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales y actividades diversas. Los profesores también participan en un seminario disciplinar para incorporar nuevos conocimientos en relación con la problemática de los pacientes y la pertinencia de los aprendizajes de los estudiantes. Se organizan reuniones académicas mensuales con contenidos acordes a los ejes formativos que abarca el plan de estudios, como los relacionados con las áreas biológica, clínica, social, epidemiológico, administrativo y metodológico.

3.3 Infraestructura y recursos materiales

La entidad académica cuenta con la infraestructura y recursos materiales adecuados y suficientes para el desarrollo del Plan de Estudios.

Para las actividades teóricas se cuenta con aulas, auditorios y apoyo logístico. Para las actividades clínicas se cuenta con las instalaciones correspondientes en el área clínica. Las instalaciones están equipadas con 18 laboratorios con 400 equipos de cómputo, unidades dentales, áreas equipadas de Rayos X, e instrumental necesario.

Se pone a disposición de alumnos y personal académico, además de la infraestructura mencionada, los servicios educativos con los que cuenta la entidad académica como bibliotecas (169 mil libros), hemerotecas (91 títulos de revista, 108 710 fascículos de revista), servicio electrónico de datos, audioteca, videoteca, equipo audiovisual, equipo de cómputo, laboratorios dentales y clínicas.

4. Evaluación y actualización del plan de estudios

Según el artículo 40, incisos d y e del Capítulo VI Título II del RGEF, el Comité Académico es el cuerpo colegiado responsable de la evaluación y actualización del plan de estudios de la Especialización. La evaluación académica de los alumnos se describe en el programa de la actividad académica. A continuación se presentan los elementos a evaluar y las actividades e instrumentos de evaluación.

Con respecto al proceso de evaluación del plan de estudios, se recurrirá al apoyo del Comité Académico y a la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular, la cual fundamenta el procedimiento metodológico y la concepción de la evaluación en los referentes de Gimeno, S. (1992, 2002) y Sthenhouse, L. (2003). Dicho proceso se circunscribe dentro de las normas y reglamentos que exige la *Guía para la Presentación de Proyectos de Creación o Modificación de Programas de Estudio de Posgrado: Especialización*, UNAM (2002) y en el Marco Institucional de Docencia de la UNAM (2003).

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el plan de estudios

Entre los aspectos que se valorarán están:

- Los efectos que tiene la Especialización las prácticas profesionales de los alumnos y graduados la emergencia de problemas a nivel nacional e internacional.
- El papel que tienen las actitudes y valores de los graduados en la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y para el desarrollo del campo.

Lo anterior se obtendrá mediante documentos institucionales de instancias laborales, de formación y empleadores; así como, encuestas y entrevistas a especialistas, claustros de profesores y asociaciones profesionales.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

Este análisis abordará cuestiones como:

- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores previos que deberían tener los alumnos al ingresar a la Especialización y que demandan las prácticas profesionales que forman el plan de estudios. La información se obtendrá mediante documentos institucionales del campo laboral y entrevistas a alumnos, maestros, autoridades, etc.

4.3 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del plan de estudios

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa del plan.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales, actuales y futuras, previsibles a las que responde la Especialización.
- Los rasgos que distinguen a la Especialización, en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración del plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- El impacto que tienen en la especialización, las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tiene la Especialización, los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee la Especialización en los niveles nacional, regional e internacional.

4.4 Análisis de las características del perfil del graduado de la especialización

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término en el plan de estudios.
- Relación entre los perfiles de ingreso, de egreso y de graduado con los objetivos generales del plan de estudios.
- Vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

4.5 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de posgrado y las que se pueden prever en el futuro.
- El impacto de los cambios tecnológicos y, en su caso, de innovaciones tecnológicas en la práctica profesional de los graduados.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional del campo del conocimiento y cambios futuros previsibles.
- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

4.6 Congruencia de los componentes del plan de estudio

Abordar los componentes del plan de estudio tendrá que considerar, entre otros:

- Los ejes formativos de las actividades académicas que subyacen a la organización del plan.
- La relación entre la organización de la Especialización, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización de la Especialización y mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas.
- Formación interdisciplinaria y multidisciplinaria de los alumnos.
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la especialización y de ésta a la maestría o doctorado.

4.7 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización en el funcionamiento de las actividades de academia que debe alcanzar la gestión del plan de estudio. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.

4.8 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación de la Especialización

La exploración de estos aspectos del plan de estudio arrojará elementos para ajustar lo que se requiera en el contenido del mismo, por lo que se analizarán elementos como:

- Las políticas para estimular la flexibilidad del plan, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura física y material es la adecuada para satisfacer los requerimientos del personal académico y de los alumnos.
- Los criterios para determinar la actualidad, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que tiene la entidad para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.9 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del plan de estudios.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del plan de estudios.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del plan de estudios.

De acuerdo con el modelo de evaluación propuesto, se contempla la posibilidad de actualizarse de manera permanente, para que la Especialización conserve su congruencia, vigencia y viabilidad.

Las modificaciones necesarias se efectuarán de acuerdo al artículo 40, inciso e, Capítulo VI, Título II del RGEF y al Capítulo II, Art. 13 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio.

Considerando los avances del conocimiento en relación con el plan de estudios de la Especialización en Estomatología Pediátrica, así como a los intereses y necesidades de la Dependencia participante, el contenido de las actividades académicas podrá modificarse respetando los objetivos, créditos y estructura básica del plan de estudio.

Las modificaciones pertinentes se efectuarán a petición fundamentada del Comité Académico de la Especialización que solicitará la aprobación de la propuesta conforme a lo descrito en la Legislación Universitaria.

5. Normas operativas

DISPOSICIONES GENERALES

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del plan de estudios de la Especialización en Estomatología Pediátrica.

Norma 2. El Comité Académico encargado de la conducción del plan de estudios será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Los asuntos no contemplados en estas normas operativas serán resueltos por el Comité Académico de la Especialización.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

Norma 3. La entidad académica participante del plan de estudios es la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse a la Especialización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Compartir la filosofía de la Especialización en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b. Contar con un mínimo de dos académicos de carrera o de asignatura acreditados como profesores en la Especialización, que establezca el Comité Académico;
- c. Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines a la Especialización;
- d. Contar con la infraestructura adecuada para la investigación y las actividades docentes, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos y profesores de la Especialización, y
- e. Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en la Especialización.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento

del Posgrado los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en esta Especialización. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud informar el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este plan de estudios de posgrado siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de esta Especialización a solicitud de su Consejo Técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad en esta Especialización. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

DEL COMITÉ ACADÉMICO

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- a. El director de la entidad participante, quien podrá ser representado por un académico que de preferencia posea estudios de posgrado;

- b. El Coordinador de la Especialización;
- c. Dos académicos de carrera o de asignatura con reconocido prestigio profesional de la entidad académica participante y electos por los académicos de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- d. Dos alumnos elegidos por los alumnos de la Especialización por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico son:

- a. Estar acreditado como profesor de la Especialización;
- b. Ser académico de la UNAM, o de alguna otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo de la Especialización, y
- c. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico son:

- a. Estar inscrito en la Especialización en el momento de la elección;
- b. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, en su caso, y
- c. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional. Los representantes de los alumnos durarán en el cargo un año y no podrán ser reelectos.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a. Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia,

- respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes.
- b. Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en su plan de estudios.
 - c. Organizar la evaluación integral del plan de estudios, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado.
 - d. Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas.
 - e. Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas de la Especialización, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento.
 - f. Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y la Especialización.
 - g. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones.
 - h. Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones.
 - i. Promover solicitudes de apoyo para la Especialización.
 - j. Establecer los procedimientos necesarios que considere adecuados para el buen funcionamiento de la Especialización.
 - k. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables profesores o sinodales de examen de grado.
 - l. Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. En los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a. Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el plan de estudios.
- b. Aprobar la asignación del tutor para cada alumno.
- c. Nombrar al jurado de los exámenes de grado tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor.
- d. Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o de jurado de examen de grado.

- e. Aprobar la incorporación y permanencia de profesores y tutores, solicitar al Coordinador de la Especialización la actualización periódica del padrón de profesores y tutores acreditados en la Especialización y vigilar su publicación anual, para información de los alumnos.
- f. Designar, a propuesta del Coordinador de la Especialización a los profesores, y en su caso, recomendar su contratación al Consejo Técnico respectivo.
- g. Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del plan de estudios.
- h. Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado y
- i. Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a. Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité que considere pertinente establecer, y
- b. Aprobar, a propuesta del Coordinador de la Especialización la oferta anual de los cursos, seminarios y demás actividades académicas, así como designar a los profesores responsables de los mismos.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a. Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador de la Especialización;
- b. Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas en la Especialización, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c. Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador de la Especialización, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d. Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;

- e. Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- f. En el caso del representante del director, mantenerlo informado de los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico de la Especialización.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a. Efectuará sesiones ordinarias cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador de la Especialización, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Plan de Estudios;
- b. El Coordinador de la Especialización convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes en el caso de las sesiones extraordinarias;
- c. El Coordinador de la Especialización deberá levantar el acta respectiva que será presentada en la sesión posterior para su aprobación;
- d. Para cada sesión el Coordinador de la Especialización convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un máximo de 15 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- e. Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador de la Especialización pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- f. Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en la Especialización, así como a otros académicos o invitados especiales quienes asistirán con voz pero sin voto;
- g. Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador de la Especialización o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- h. Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los programas de especialización en los que participe una sola entidad académica, el Coordinador de la Especialización será designado o removido por el Director de aquélla, después de auscultar la opinión, del Comité Académico y del cuerpo de profesores y tutores. En el caso de programas de especialización en los que participe más de una entidad académica, el Coordinador de la Especialización será designado por acuerdo de los directores de las entidades académicas participantes.

En ausencia del Coordinador de la Especialización por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El profesor o tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador de la Especialización en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador de la Especialización, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

- a. Poseer al menos el grado máximo que otorgue la Especialización; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b. Estar acreditado como profesor o tutor de la Especialización de posgrado;
- c. Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM o de asignatura con reconocido prestigio académico, y
- d. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador de la Especialización tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a. Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el integrante del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b. Elaborar el plan anual de trabajo de la Especialización, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos de la Especialización;
- c. Proponer anualmente al Comité Académico los profesores de la Especialización;

- d. Coordinar la organización de las actividades académicas y de los cursos de la Especialización;
- e. Coordinar el proceso de evaluación integral de la Especialización;
- f. Representar al Comité Académico de la Especialización, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- g. Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento de la Especialización y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i. Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente,

- a. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en la Especialización;
- b. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Especialización;
- c. Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en la Especialización, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- d. Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico y comunicar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- e. Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE INGRESO

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso a la Especialización, la cual será anual, periodicidad que podrá ser modificada por dicho cuerpo colegiado considerando los recursos.

Norma 16. Para ingresar al plan de estudios de la Especialización deberán presentar y cumplir con lo siguiente, de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios y en la convocatoria correspondiente:

- i. Estudios a nivel licenciatura en Estomatología, Cirugía Dental, Médico Cirujano Dentista, Odontología o cualquier otra denominación que caracterice al profesional de esta área. La documentación que constante lo anterior se comprobará de la siguiente forma, según sea el caso:
 - Para el caso de egresados de otras instituciones de educación superior el título de licenciatura será obligatorio.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM, título o acta de examen profesional.
 - Para el caso de aspirantes egresados de la UNAM que deseen ingresar al plan de estudios como opción de titulación por estudios de posgrado o alguna otra compatible, se requerirá el 100% de los créditos de los estudios de licenciatura y, además, deberán contar con la carta de registro de esta opción de la Facultad o Escuela correspondiente.
- j. Certificado de estudios de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en cualquiera de los casos mencionados. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia. Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0, siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero), de acuerdo con lo establecido en la Legislación Universitaria.
- k. Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión y/u otro mecanismo, a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria.
- l. Constancia original que certifique conocimiento de comprensión del idioma inglés, emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, otro centro de la UNAM o de una institución externa que tenga convenio con el CELE para dicho fin. En cada convocatoria, se especificará el tipo de certificación con la que debe contar el aspirante.
- m. Presentarse y aprobar la entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria.
- n. Contar con la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.
- o. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa dentro del periodo que marquen la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa.
- p. Cubrir las cuotas correspondientes.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

- a. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
- b. En el caso de que el español no sea la lengua materna del aspirante, deberá acreditar con una constancia el dominio de esta lengua. El Comité Académico determinará que instituciones son adecuadas para otorgar la constancia respectiva.
- c. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

En caso de aspirantes aceptados a la especialización deberán realizar la inscripción en los tiempos establecidos por la instancia respectiva.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final será responsabilidad del Coordinador de la Especialización.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá la carta de rechazo o aceptación correspondiente. El Coordinador informará sobre los resultados a los interesados.

*DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN GLOBAL
Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS*

Norma 18. Para tener derecho a la evaluación final en las actividades académicas, el alumno deberá:

- a. Estar inscrito en la actividad académica correspondiente;
- b. Haber cumplido con el porcentaje de asistencia a la actividad académica acorde a la normatividad vigente, y
- c. Cumplir con los requisitos que el profesor de la actividad académica haya establecido oportunamente para la evaluación. Para ello, el profesor deberá, en la primera semana de clases, entregar a cada alumno el programa oficial de la actividad académica, incluyendo la bibliografía básica y complementaria mínima para su desarrollo y la forma de evaluación de la actividad académica. Para este efecto se recomienda la

consideración de criterios objetivos tales como: exámenes escritos, parciales y final, exposición de temas, trabajos de investigación, reseña de lecturas, trabajo monográfico, etc.

Con el propósito de tener una mejor apreciación del nivel de dominio de conocimientos que tiene el alumno, es recomendable que el profesor seleccione dos o más de estos mecanismos para realizar su evaluación, así como elementos mejores y más objetivos para consignar la evaluación final de cada alumno.

Las actividades académicas se desarrollarán conforme al Plan de Estudios correspondiente a cada Especialización.

Norma 19. Aquellos alumnos que hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren poseer los conocimientos, habilidades y actitudes suficientes para aprobar, se les asignará la calificación de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).

Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no reunió el porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado, o no presentó el examen final aplicado por el profesor.

Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Comité Académico estudiará el caso y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

Norma 20. En los casos de inconformidad con la evaluación de las actividades académicas, el alumno tiene derecho a plantear por escrito al Coordinador de la Especialización o al Comité Académico la solicitud de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Norma 21. De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado, las condiciones de permanencia en la Especialización que deben cumplir los alumnos del mismo, son los siguientes:

- a. Realizar su reinscripción en los plazos previstos por la instancia respectiva, y
- b. Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.

Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Comité Académico notificará al alumno su baja. El alumno afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido notificada por escrito la resolución, solicitar la

reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

Si un alumno recibe evaluaciones no aprobatorias en dos o más actividades académicas, el Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede continuar en la especialización. En este caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica.

El Comité, en ambas situaciones, emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del período de inscripción, el Comité autorizará la inscripción extemporánea.

Si un alumno interrumpe los estudios, el Comité Académico decidirá en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el Plan de Estudios.

En el caso de que un alumno no obtenga el grado en el plazo establecido en el plan de estudios, el Comité Académico podrá otorgarle un plazo adicional de un año consecutivo para concluir los créditos y graduarse.

La solicitud de prórroga deberá presentarse al Comité Académico, vía el Coordinador de la Especialización, con anterioridad al inicio del período de inscripciones.

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede su baja del plan de estudios. En casos que lo ameriten, el propio Comité podrá autorizar prórroga con el fin de que el alumno obtenga el grado.

El alumno puede suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de un año sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del año lectivo o a más tardar durante los primeros quince días del año lectivo. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas.

Si un alumno interrumpe los estudios sin autorización, el Comité Académico decidirá en qué términos se podrá reincorporar al plan de estudios, sin que el total de tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

Norma 22. La apertura de grupos dependerá de la matrícula que se registre, con base en los recursos humanos, económicos y administrativos de la entidad. La matrícula mínima para abrir un grupo será de un alumno inscrito.

*DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y
LA INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS*

Norma 23. Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, para obtener el grado de especialista será necesario haber cubierto la totalidad de los créditos y demás requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación establecidas en el plan de estudios respectivo.

Norma 24. El alumno podrá optar por una de las siguientes modalidades de graduación:

1. Tesina

Es un trabajo individual que da cuenta de una problemática que cumpla con los requisitos académicos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y de redacción.

Requiere de la réplica oral sobre el trabajo realizado ante el jurado designado por el Comité Académico y, a juicio del mismo, además sobre un tema o eje de formación del plan de estudios.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

- a. Se deberá registrar oficialmente la modalidad.
- b. Se procederá al desarrollo de la tesina.
- c. Se deberá obtener la firma de terminación del profesor responsable que funge como director de la misma.
- d. La tesina debe ser entregada a los miembros del jurado.
- e. El jurado se integrará con cinco sinodales.
- f. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el trabajo, el cual será comunicado al Comité Académico.

- g. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este período el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el período de 30 días hábiles con el nuevo sinodal designado.
- h. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los votos emitidos de los sinodales, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y en el examen de grado deberán participar los tres sinodales.
- i. El alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.
- j. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro profesor acreditado en la Especialización, y notificará la resolución al alumno y al profesor que funja como director de la tesina, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

2. Examen general de conocimientos (EGC)

Es una evaluación oral del alumno respecto de los conocimientos, habilidades y cualidades personales alcanzados.

El examen versará sobre un caso clínico, en el cual el alumno demostrará el manejo de los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios, mostrará su capacidad para la resolución del mismo, utilizando al menos tres ejes de formación. Esto ante un jurado integrado por tres sinodales designados por el Comité Académico.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

- a. Se deberá registrar oficialmente la modalidad.
- b. El jurado se integrará con tres sinodales.
- c. La instancia respectiva determinará fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el examen de grado, comunicándose por escrito al alumno al menos con 72 horas de anticipación.
- d. El alumno expondrá el caso y responderá a los comentarios de los sinodales.

3. Informe de estudio de caso

En esta modalidad el egresado plasmará su experiencia reciente, utilizando los conocimientos y habilidades adquiridas en la especialización, a través del o los casos realizados y analizados

durante su práctica clínica en la especialización. En este trabajo, individual, el alumno deberá integrar conocimiento teórico, metodológico y empírico, y a la solución de problemas específicos del o los casos.

El informe lo defenderá, mediante réplica oral, frente a un jurado designado por el Comité Académico.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

- a. Se deberá registrar oficialmente la modalidad.
- b. Se deberá obtener la firma de aceptación del profesor que funge como director para el desarrollo del trabajo.
- c. El informe debe ser entregado a los miembros del jurado.
- d. El jurado se integrará con cinco sinodales.
- e. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el trabajo, el cual será comunicado al Comité Académico.
- f. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este período el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el período de 30 días hábiles con el nuevo sinodal designado.
- g. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y en el examen de grado deberán participar los tres sinodales.
- h. El jurado determinará fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el examen de grado, comunicándose por escrito al alumno.
- i. El alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.
- j. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro profesor acreditado en la Especialización, y notificará la resolución al alumno y al profesor que funja como tutor del trabajo, en un lapso no mayor a 15 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

En todas las modalidades anteriores, para la aprobación del examen de grado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras “Aprobado y obtiene el grado” o bien “Suspendido”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

4. Graduación mediante estudios de maestría o doctorado

Los alumnos también tienen la posibilidad de graduarse como especialista al presentar la carta de aceptación de ingreso a una maestría o doctorado y acreditar las actividades académicas correspondientes al primer semestre del plan de estudios respectivo y haber obtenido un promedio superior a 8.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

- a. Se deberá registrar oficialmente la modalidad.
- b. El alumno deberá presentar la carta de ingreso a la maestría o el doctorado y el comprobante que acredite haber aprobado las actividades académicas del primer semestre del plan de estudios correspondiente.
- c. El Coordinador de la Especialización notificará a la instancia respectiva la autorización para que el alumno pueda realizar los trámites correspondientes y obtenga el grado de especialista.

5. Por alto desempeño académico

El alumno puede graduarse cuando haya: cubierto el total de créditos del plan de estudios, obtenido un promedio general igual o superior a 9.5, concluido sus estudios en el plazo establecido en el plan y no haya cursado dos veces una misma actividad académica.

El procedimiento para esta modalidad es el siguiente:

- a. Se deberá registrar oficialmente la modalidad.
- b. El alumno deberá presentar los documentos que acrediten que cumple con los requisitos.
- c. El Coordinador de la Especialización notificará a la instancia respectiva la autorización para que el alumno pueda realizar los trámites correspondientes y obtenga el grado de especialista.

Norma 25. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y la hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de grado se deberá contar preferentemente con el diploma o grado de especialista, grado de maestro o doctor y pertenecer al personal docente del plan de estudios de la Especialización.

En los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de especialista podrá otorgarse mención honorífica. Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para obtener la medalla Alfonso Caso.

*PROCEDIMIENTO PARA LAS REVALIDACIONES Y ACREDITACIONES DE ESTUDIOS
REALIZADOS EN OTROS PLANES DE POSGRADO*

Norma 26. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a. Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador de la Especialización;
- b. El Coordinador de la Especialización presentará el caso al Comité Académico;
- c. Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d. Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, y
- e. El Coordinador de la Especialización comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidados o acreditados. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

*DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER PROFESOR DE LA
ESPECIALIZACIÓN Y SUS FUNCIONES*

Norma 27. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del plan de estudios de la Especialización estará a cargo del Comité académico a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores al

Consejo técnico de la entidad académica participante, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 28. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades de la Especialización son:

- a. Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguna de las actividades académicas del plan de estudios;
- b. Contar con el diploma o grado de especialista, maestro o doctor y una probada experiencia profesional en la actividad académica a impartir. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar la incorporación a la planta docente de la especialización, a profesionales que aun no contando con el diploma o grados mencionados, demuestren tener una amplia experiencia profesional en la actividad académica que se proponen impartir, y
- c. Tener una experiencia mínima de dos años impartiendo cátedra en el nivel licenciatura o posgrado; o bien que acredite el contar con conocimientos y habilidades didácticas.

Norma 29. Las funciones de los profesores de las actividades académicas de la Especialización son las siguientes:

- a. Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b. Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos, y
- c. Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador de la Especialización.

DE LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTUDIOS

Norma 30. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral de la Especialización deberá:

- a. Realizarse al menos cada cinco años;

- b. Será organizada por el Comité Académico de la Especialización, y
- c. Conducida por el Coordinador de la Especialización.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la *Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM*, así como los establecidos en el rubro de evaluación de esta Especialización adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del plan de estudios.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Norma 31. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que imparten las actividades académicas a actualizar o por otros docentes que determine el Comité Académico.
- b. La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar.
- c. El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas del plan de estudios, y
- d. El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador de la Especialización deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes. El H. Consejo Técnico de la Dependencia tendrá que haber dado su aprobación para tal acción.

Norma 32. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a. El Comité Académico elaborará una propuesta de modificación que considera las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- b. El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- c. En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas de la Especialización, y
- d. El Coordinador de la Especialización lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud con la anuencia del H. Consejo Técnico.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico.

Bibliografía

- Almanza L. (2006, mayo 26). *Reforma*, p. 9.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2005). Catálogo de Posgrado en Universidades e Institutos Tecnológicos. Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- Contreras, J. (1991). *Enseñanza, currículum y profesorado*. Madrid: Ed. Akal.
- Díaz B. (2005). El docente y los programas escolares. Barcelona: Ed. Pomares.
- Facultad de Odontología. (1997). *Plan Único de Especialización en Estomatología del Niño y el adolescente México*.
- FES Iztacala. Plan de Desarrollo Académico Institucional 2012-2016.
- FES Iztacala. Plan de estudios de la Carrera de Cirujano Dentista.
- Gimeno Sacristán, J. (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Ed. Morata.
- Gimeno Sacristán, J. (2002). *La pedagogía por objetivos: obsesión por la eficiencia*. Madrid: Ed. Morata.
- INEGI XIII. Censo General de Población y vivienda 2010. México.
- Irigoyen, M. Zepeda, M. Sánchez, L. Molina, N. (2001). Prevalencia e incidencia de caries dental y hábitos de higiene bucal en un grupo de escolares del sur de la Ciudad de México. En ADM; LVIII No. 3: pp. 98-104.
- Joyce B, Weil M. (2000). *Modelos de Enseñanza*. Gedisa Editorial España.
- Latapí P. (1976). Análisis de un sexenio de educación 1970-1976. México: Ed. Nueva Imagen.
- López. C. (1999). La profesión, las escuelas y los estudiantes de odontología en México. En ADM, Vol. LVI (3): pp. 118-23.
- Mariño, R. (1994). La Salud bucodental de los ancianos: Realidad mitos y posibilidades. México. En *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*. Vol. 116 No. 5. pp. 419-426.
- Maupome, G. (2000). Preparación de los dentistas de mañana, de acuerdo con las necesidades de hoy. Salud Pública de México. En Salud Pública de México. Vol. 42 (3): pp.178-80.
- Murrieta P. Cruz D. López A. Marques DS. Zurita M. (2007). Prevalencia de maloclusiones dentales en un grupo de adolescentes mexicanos y su relación con la edad y el género. En *Acta Odontológica Venezolana*, LXV (1): pp.85-92.
- OCDE. Panorama de educación 2008: Indicadores de la OCDE.
- Plan Nacional de desarrollo 2013-2018*. Consultado en noviembre 2003. Disponible en <<http://www.presidencia.gob.mx/5-estrategias-para-la-saud-de-los-mexicanos/>>.

Promoviendo la Salud en las Américas. Representación en Guatemala Consejo Ejecutivo de la OMS (2003). OMS. Consultado en noviembre 2003 en <<http://www.ops.org.gt/gt/APS/APS.htm>>.

Romo R. De Jesús, H. Bribiesca, G. Rubio. C. Hernández, Z. Murrieta, P. (2005). Caries dental y algunos factores sociales en escolares de Cd. Nezahualcoyotl. En *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*. Vol. 62 No. 2.

Sáenz, L. Sánchez, L. (1994). Distribución de la oclusión en adolescentes de la Ciudad de México. En *Rev. ADM*. Vol. LI (1): pp. 45-7.

Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud 1989-1994.

Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Caries Dental 2006.

Secretaría de Salud Programa Nacional de Salud 2007-2012

Sthenhouse, L. (2003). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid; Ed. Morata.

Tyler, R. W. (1986). *Principios básicos del currículo*. Buenos Aires: Troquel.

UNAM. Guía para la Presentación de Proyectos de Creación o Modificación de Programas de estudio de Posgrado. Especialización. Unidad Coordinadora de Apoyos a los consejos Académicos de Área. México, 2002.

UNAM. Lineamientos Generales para el funcionamiento del Posgrado. (2007).

UNAM. Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015.

UNAM. Reglamento General de Estudios de Posgrado, 2006.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de aprobación del Consejo Técnico de la FES Iztacala



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CUERPOS COLEGIADOS
H. CONSEJO TÉCNICO

Los Reyes Iztacala, 31 de agosto de 2023.

FESI/SCT/1032/23

Dr. Eugenio Camarena Ocampo
Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular
Presente.

El Pleno del H. Consejo Técnico acordó en la **sesión ordinaria número 748** de fecha 31 de agosto de 2023; **aprobar** la **“Actualización Bibliográfica” correspondiente al Tomo II de la Especialización en Estomatología Pediátrica.**

De acuerdo a las directrices delineadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de nuestra Facultad, orientadas a reforzar los proyectos académicos y en estricta conformidad con el Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGPAPPE).

Muy atentamente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Dra. Claudia Tzasna Hernández Delgado
Secretaria

c.c.p. Dr. Ignacio Peñalosa Castro – Secretaría General Académico
Dr. Hibrain Adán Pérez Mendoza – Jefe de la División de Investigación y Posgrado
Esp. Martha Patricia Nieto Sánchez – Responsable de la Especialización en Estomatología
Pediátrica
Expediente sesión ordinaria núm. 748
Minutario

CTHD/odsv/11

Anexo 2. Solicitud y dictamen para el HCT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR

OFICIO: FESI/SGA/CODEC/187/08/2023

ASUNTO: Proyecto de Actualización del Tomo
II: Esp. en Estomatología Pediátrica.

DRA. MARÍA DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

P R E S E N T E

De acuerdo con las directrices delineadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de nuestra Facultad, orientadas a reforzar los proyectos académicos, y en estricta conformidad con el Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (RGPAPPE), se pone a consideración del H. Consejo Técnico la revisión y, en su caso, aprobación de la Actualización Bibliográfica correspondiente al Tomo II de la Especialización en Estomatología Pediátrica.

Es importante mencionar que los programas de estudio de la Especialización en Estomatología Pediátrica no sufrieron modificaciones en sus nombres, créditos, seriaciones, tipos, modalidades, así como en su carga horaria y ubicación en el mapa curricular; sólo se hicieron actualizaciones en la bibliografía.

En función del análisis que llevaron a cabo los integrantes de la especialización, se concluyó la revisión y actualización del Tomo II:

Todos los programas de estudio fueron revisados por sus respectivos cuerpos académicos. Se analizaron e incorporaron los requerimientos en apego a las necesidades de los programas. Así, la actualización de la bibliografía, para cada uno de estos, se hizo en función de las necesidades de los contenidos y fue la única adecuación que se realizó en dichos programas.



Por lo anterior y con fundamento en el art. 25 del RGPAPPE, se pone a consideración del H. Consejo Técnico la actualización antes señalada en mérito de los procesos de formación profesional de la especialización en Estomatología Pediátrica.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Los Reyes Iztacala, a 23 de agosto de 2023.

EL COORDINADOR



DR. EUGENIO CAMARENA OCAMPO

C.c.p. Dr. Hibraim Adán Pérez Mendoza, jefe de la División de Investigación y Posgrado.
C.c.p. Esp. Martha Patricia Nieto Sánchez, responsable de la Especialización en Estomatología
Pediátrica.
C.c.p. Archivo.

Anexo 3. Lista de tutores y Síntesis Curricular

Nombre	último grado académico	Institución que lo otorga	Categoría Académica en UNAM	Categoría Académica en otra Institución	Actividades docentes en el área	Cargos administrativos desempeñados
María del Carmen Zaldívar Vázquez	Especialización en Estomatología Pediátrica	Instituto Nacional de Pediatría	Profesor de asignatura B definitivo.		Responsable Diplomado Odontopediatría. Profesor de asignatura Odontología Infantil FESI	Jefe Sección Académica
Martha Patricia Nieto Sánchez	Especialización en Estomatología Pediátrica	Instituto Nacional de Pediatría	Profesor de asignatura A.		Profesor Instructor y ponente del diplomado Odontopediatría. Profesor de asignatura de Odontología Infantil y emergencias FESI	
Germán Portillo	Maestría en Odontología. Especialización en Odontopediatría.	Universidad Nacional Autónoma de México.	Profesor Asignatura A.		Profesor Asignatura en la Especialización Odontopediatría en UNAM. Profesor ayudante en Odontología Infantil FESI	
Sergio Ojeda León	Especialización en Estomatología Pediátrica	Instituto Nacional de Pediatría	—	Profesor en Escuela de Odontología del Hospital Militar. Profesor de Odontopediatría en Universidad Anáhuac.	Profesor Instructor y ponente del Diplomado Odontopediatría FESI. Profesor en Escuela de Odontología del Hospital Militar y Universidad Anáhuac.	Jefe de servicio de Estomatología Pediátrica del Inst. Nal. de Pediatría

Rodrigo Portillo Chavolla	Especialización en Odontopediatría.	Universidad Nacional Autónoma de México.	Profesor Ayudante B.		Profesor ayudante de la asignatura de Odontopediatría en UNAM.	
Horacio Hernández Valencia	Especialización en Musicoterapia Humanista.	Instituto de Musicoterapia Humanista. SEP	-		Resp. de Diplomado, talleres y cursos de Musicoterapia FESI Educ. Cont. Profesor de Diplomado Formación de Promotores en Desarrollo Humano FESI. Ponente del Diplomado Odontopediatría en FESI.	
Yadira Hernández Duvey	Especialización en Odontología para el niño y el adolescente.	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	-			
Ángeles Flores Tapia	Maestría en Salud Pública.	La Habana Cuba	Profesor de Carrera Asociado C.		Profesor posgrado de Ortodoncia FESI. Profesor Licenciatura Odontología módulo de masticatorio.	Jefe de sección académica
José Luis Cadena Anguiano	Especialización en Cirugía Bucal y Maxilofacial	IMSS Centro Médico	Profesor de Carrera Asociado C.	Profesor del posgrado en Cirugía bucal y maxilofacial en IMSS Centro Médico La Raza. Ponente en Diplomado Odontopediatría de FESI	Profesor Licenciatura Odontología Módulo masticatorio. Profesor Universidad Tecnológica de México. Profesor del posgrado de Cirugía Bucal y maxilofacial en Centro Médico La Raza	Jefe Servicio Cirugía bucal y maxilofacial. Centro Medico La Raza IMSS

Mabel Sánchez Vázquez del Mercado	Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial	Hospital General La Perla. Secretaría de Salud	Profesor asignatura		Profesor Licenciatura en Terapéutica Médica, Neoplasias orales y Cirugía bucal y Maxilofacial.	
Carmen Rodríguez Luna	Especialización en Ortodoncia	Centro Latino Americano de Estudios Ortodónticos CLEO.			Ponente e instructor en diplomado Odontopediatría FESI. Profesor Biología preparatoria	
Miguel Ángel Macías Poceros	Especialización en Musicoterapia Humanista.	Instituto de Musicoterapia Humanista. SEP	Profesor Asignatura A.		Profesor asignatura Psicología médica. FESI. Ponente en diplomado Odontopediatría FESI .	
Ángel Evaristo Celorio Alcántara	Esp. Pediatría Médica y Medicina del enfermo Pediátrico en estado crítico.	Hospital infantil privado y H.R. López Mateos	Profesor Adjunto UNAM			Jefe de Terapia Intensiva Pediátrica en Hospital Starmedica Infantil Privado.
Norma Adriana Sánchez Contreras	Pediatría Médica	Hospital Infantil privado				